

Expediente n.º: 175/2023
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Planificación y Ordenación de Personal
Fecha de iniciación: 01/11/2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

En relación con el expediente n.º 175/2023 relativo aprobación del Plan de Igualdad con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Documento	Fecha/N.º
Informe Jurídico	27/05/2024
Convocatoria a sesión de la Comisión Negociadora	15/12/2023
Constitución Comisión negociadora	08/01/2024
Acta de la Reunión de la Comisión Negociadora	23/05/2024
Acta de aprobación de medidas e implantación de las mismas	23/05/2024

A la vista del Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente propuesta se adecua a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía conforme al artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar el Plan de Igualdad aplicable con carácter general para todo el personal al servicio de la Comarca Campo de Cariñena, conforme al contenido que consta en el expediente de su razón.

SEGUNDO. Aprobar las medidas negociadas y aprobadas, para su implantación de conformidad con el diagnóstico previo hecho en la Comarca en materia de igualdad.

TERCERO. Notificar la presente resolución a los Representantes de Personal y publicarla en la sede electrónica y web Comarcal.



CUARTO. Inscribir el Plan en el registro público correspondiente, en cumplimiento del artículo 11.1 del Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre.

Además se deberán remitir sus planes de igualdad, así como sus protocolos de protección a las víctimas de acoso sexual y por razón de sexo, al **Registro de Planes de Igualdad**, adscrito al departamento con competencias en materia de función pública para un mejor conocimiento, seguimiento y transparencia de las medidas a adoptar por todas las Administraciones Públicas en esta materia.

QUINTO. De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el Sr. Presidente, Lucio Cucalón Bernal, en la fecha que consta en el presente documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación.

